



**Equipo • Lobato**  
GENTE COMO TÚ



Madrid  
**PSOE**

## *ADMINISTRACIÓN PÚBLICA*

---

Hay que abrir debate sobre la Regeneración de las AAPP. Es necesario hacer llegar el debate a la ciudadanía, haciéndoles ver la importancia de tener una Administración de calidad, no sólo como garante de sus derechos sino también como palanca de eficiencia al eliminar los costes de la corrupción y un motor de la economía regional en el proceso de redistribución de la riqueza, una de las funciones esenciales del estado autonómico en este caso. No estamos hablando de duplicidades administrativas, simplificación de los procedimientos administrativos, gestión de servicios y medios comunes o de administración institucional.

Abordar todas estas cuestiones es también importante, pero de lo que hablamos cuando apelamos a la Regeneración de las AAPP es de **MEDIDAS PARA QUE LA ADMINISTRACIÓN SEA UN INSTRUMENTO DE CALIDAD AL SERVICIO DE LA CIUDADANÍA.**

---

### **LA RELEVANCIA DE LOS SERVICIOS PUBLICOS.**

En España está sucediendo algo sorprendente con los servicios públicos, se cede la gestión de los mismos a instituciones privadas en tal forma que de hecho se privatiza esencialmente, pero además en régimen de monopolio (o al menos, de mercado asegurado) y sufragando los entes públicos costes y beneficios (a menudo, incluso abriendo la posibilidad de que el beneficio se haga aún mayor a través de la venta de bienes o servicios).

## CREEMOS QUE LOS SERVICIOS PÚBLICOS DEBEN SER VERDADERAMENTE PÚBLICOS, ES DECIR, AL SERVICIO DE LOS INTERESES DE LA CIUDADANÍA, Y NO AL SERVICIO DE INTERESES PRIVADOS.

En este sentido, es conveniente analizar dos postulados que el neoliberalismo afirma como evidentes, pero no lo son en modo alguno. Uno de ellos es que la actividad privada es eficiente, y la pública no. El otro es que la actividad productiva privada encierra más libertad que la pública.

Sirva como ejemplo que las actividades de educación, sanidad, muchos servicios sociales y muchos servicios públicos locales clásicos, no suelen conducirse de manera más productiva por agentes privados que por públicos, porque en ellas no suele existir la misma posibilidad de innovación en productos, procesos y organización que en la producción de bienes materiales. La única eficiencia que brinda la privatización de los servicios públicos se basa en la exclusión de parte de la ciudadanía de los mismos y de las pésimas condiciones laborales y retributivas de los y las profesionales contratados por estas empresas, ya que de otra forma no hay beneficio empresarial y la externalización no sería rentable. Esto sin contar las corruptelas y los múltiples casos de corrupción vinculados a este proceso.

Por otra parte, la libertad de iniciativa en ellos, no suele llevar a una expansión de servicios a escala global, sino que a menudo sucede a la inversa, pues se trata de servicios donde es muy importante la profesionalidad. Cuando se privatizan, es frecuente que las personas afectadas pierdan libertad en beneficio de empresas que en muchos casos sólo aspiran a disminuir prestaciones para destinatarios y compensaciones para trabajadores, en pro de un beneficio rápido, poco justificado en base a la innovación, la eficiencia o la eficacia organizativa a largo plazo.

### □ Profesionalización de la dirección pública:

- Limitación del personal político al Ministro/A y su Gabinete, a los Secretarios/AS de Estado; Presidentes/AS y Consejeros/AS de Comunidades

Autónomas; y Alcaldes/as y Concejales/as.

- Extensión de la carrera administrativa, atendiendo estrictamente a criterios de mérito y capacidad, a los niveles directivos, de forma que estos sean desempeñados por personal funcionario. Actualmente aunque la norma dice que los puestos de Director General, Secretario General, Subsecretario, etc. deben ser puestos cubiertos por funcionariado de carrera, lo cierto es que se excepcionan continuamente.

-Establecimiento de mecanismos independientes de transparencia y control para asegurar el cumplimiento de estos principios en la designación de personal directivo.

-Establecimiento de incentivos adecuados a las responsabilidades desempeñadas y prohibición efectiva y apropiada de “puertas giratorias” para altos cargos y niveles directivos.

#### □ **Transparencia:**

-Aplicación de los estándares más elevados de información pública proactiva y mecanismos para que los ciudadanos puedan identificar la información relevante.

-Política general de Apertura de Datos (“Open Data”).

-Limitación al mínimo de excepciones a facilitar información pública.

-Transparencia, en especial, en procesos normativos, de diseño, ejecución y evaluación de políticas públicas, de contratación y subvenciones.

-Garantías de independencia de los órganos de control y órganos sancionadores de la Administración.

-Control mediante un órgano independiente con participación ciudadana.

- Completa transparencia en actividades y posicionamientos de los re-

presentantes públicos que forman parte de los consejos de administración y de gestión de las empresas públicas y privadas.

#### □ **Participación ciudadana:**

-Desarrollo de mecanismos de participación ciudadana en procesos normativos, de diseño, ejecución y evaluación de políticas públicas y del gasto público, haciendo uso del potencial de las tecnologías.

-Establecimiento de consejos independientes, formados por ciudadanos, para acompañar la actividad de los organismos administrativos.

-Democratización del acceso de la ciudadanía a todos los niveles de la función pública atendiendo estrictamente a criterios de mérito y capacidad.

#### □ **Acceso a la Función Pública**

-Evaluación, promoción y mantenimiento de la función pública de acuerdo con mecanismos objetivos y transparentes, que respeten estrictamente los principios de mérito, capacidad y desempeño. La Función Pública es un espacio donde ejercitarse en profundas reformas. Hay que reivindicar en toda su extensión y plenitud el principio del mérito y capacidad.

-Supresión de estructuras paralelas y externalizaciones, especialmente en aquellas actividades que garantizan el ejercicio de un derecho, como, por ejemplo, Sanidad, Educación y Dependencia.

-Reducción de la tasa de temporalidad en las Administraciones Públicas madrileñas a valores inferiores al 8% de la plantilla.

#### □ **Control y rendición de cuentas:**

-Establecimiento de órganos independientes de control efectivo de la actividad administrativa con participación ciudadana.

- Sometimiento de la actividad administrativa a deberes públicos de rendición de cuentas y asunción de responsabilidades.

## □ Contratación pública: Transparencia

Transparencia en las ofertas, la adjudicación y la ejecución, y los resultados de esa contratación en relación coste/beneficio, y sus consecuencias en la eficiencia. Si la Plataforma de Contratación del Sector Público, un único sitio donde debe estar toda la contratación pública, publicara las licitaciones en Open Data sería más fácil hacer el seguimiento por parte de la sociedad civil. La fiscalización/auditoría por parte de la ciudadanía de la contratación pública es importante por la prevención y persecución de la corrupción.

Prohibición expresa de la contratación con compañías que hayan estado implicadas en casos de corrupción, evasión fiscal, establecimiento de domicilios sociales en paraísos fiscales o que hayan sido sancionadas por incumplimiento de los convenios colectivos o por practicas laborales que vulneren los derechos de sus trabajadores y trabajadoras, así como su seguridad en los puestos de trabajo.